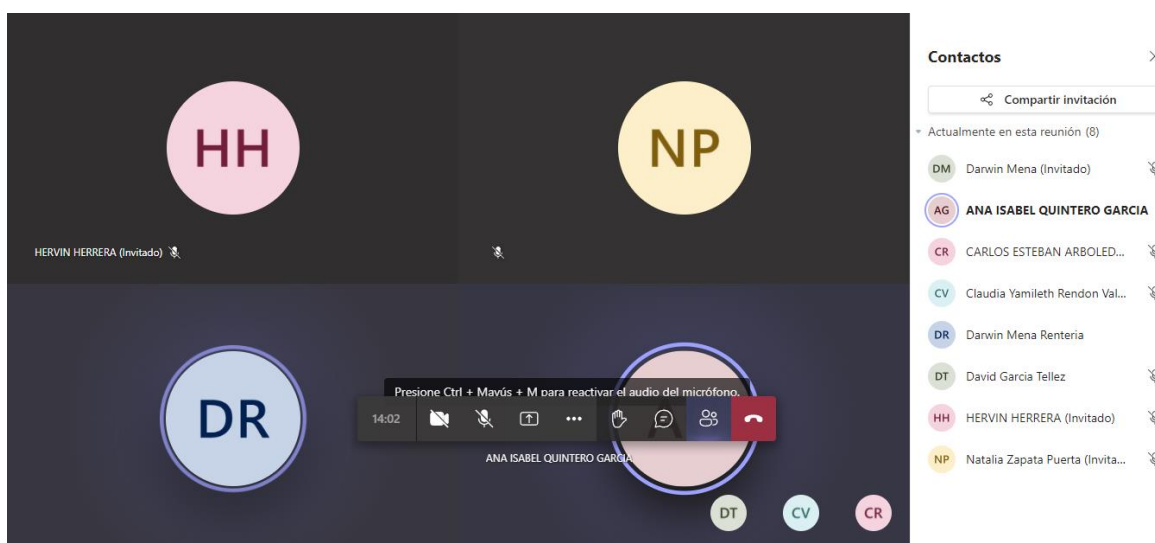
	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. XX

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 18 de Febrero de 2022
HORA:	De 8:00am a 9:00am
LUGAR:	Reunión virtual
ASISTENTES:	*Claudia Yamileth Rendon, Contratista-Dirección de Política y Regulación, Grupo de Política Sectorial *Darwin Mena Rentería, Contratista-Grupo de evaluación de proyectos, Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, dMena@minvivienda.gov.co * David García, Abogado encargado del acompañamiento jurídico de Agua al barrio, Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
INVITADOS:	*Ana Isabel Quintero, Coordinadora del programa Conexiones por la Vida, EPM, ana.isabel.quintero@epm.com.co *Carlos Esteban Arboleda, Acompañamiento técnico de la unidad de desarrollo e intervención, EPM, carlos.esteban.arboleda@epm.com.co *Natalia Zapata, Acompañamiento del proyecto y su radicación, subdirección de servicios públicos de Medellín, natalia.zapatap2@medellin.gov.co *Hervin Herrera, participante del municipio de Medellín



ORDEN DEL DIA:

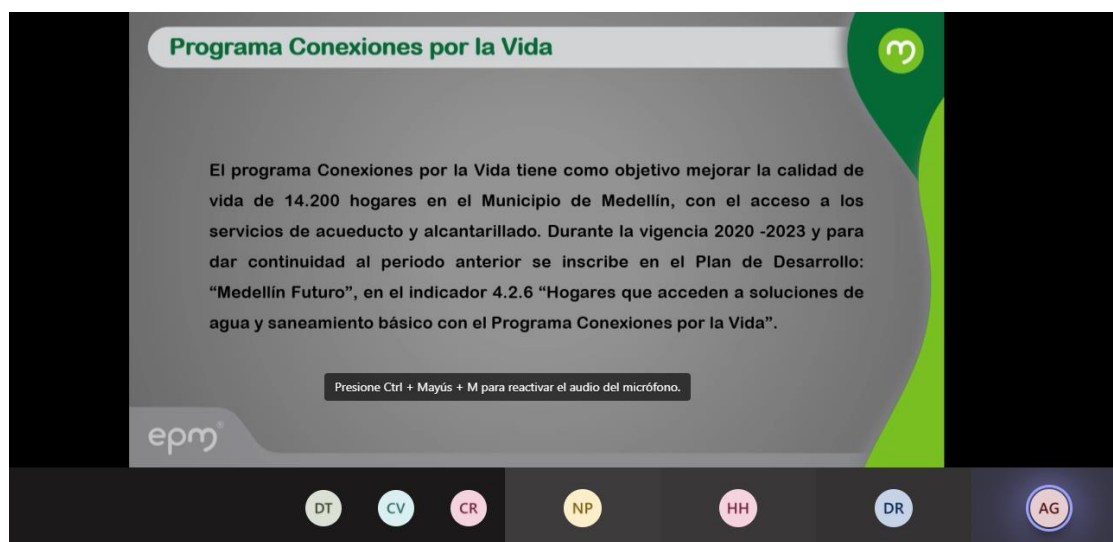
Reunión de contexto del proyecto “Acceso a los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Medellín”

DESARROLLO:

1. Durante la reunión se realizó una explicación inicial acerca del funcionamiento de los esquemas diferenciales de la ciudad de Medellín por parte del equipo de EPM.

Se menciona que el proyecto se encuentra enmarcado en el programa “Conexiones para la vida” (administración actual), establecido en la ciudad desde el año 2016, y busca contribuir a la meta del Plan de Desarrollo del país, teniendo 2837 conexiones en el programa actual más 14.000 familias conectadas en la administración anterior.

Cuenta con 8 medidores comunitarios y se encuentra en un cumplimiento acumulado actual del 100%.



Programa Conexiones por la Vida

Conexiones Acueducto y/o Alcantarillado Medellín	Meta 20 -21	Ejec 20 -21	Meta 2022	Meta 2023	Meta Total
Abastecimiento Comunitario en Zonas de Difícil Gestión.	3.500	2.837	3.400	2.500	9.400
Habilitación Viviendas (HV) y Conexiones Estratos 1,2,3.	2.000	2.669	1.400	1.400	4.800
Hogares beneficiados que acceden a los servicios de Acto y/o Aldo.	5.500	5.506 100%	4.800	3.900	14.200

Presione Ctrl + Mayús + M para reactivar el audio del micrófono.

epm

DT CV CR NP HH DR AG

Se enmarca también en el decreto 1272 de 2017, emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el que se establecen las 'zona de difícil gestión', barrios sin cobertura de servicios públicos de 24 horas continuas.

La grabación se ha iniciado. Esta reunión se está grabando. Al unirse, da su consentimiento para que se grabe. [Política de privacidad](#) Descartar

Decreto 1272 de Julio de 2017

El Decreto 1272 de julio 2017, define las áreas de difícil gestión como "...aquellas áreas dentro del suelo urbano de un municipio o distrito que reciben un tratamiento de mejoramiento integral en los planes de ordenamiento territorial; o que hayan sido objeto o sean susceptibles de legalización urbanística; en las cuales no se puede alcanzar los estándares de eficiencia, cobertura o calidad para la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado o aseo en los plazos y condiciones establecidos en la regulación expedida por la CRA."

Presione Ctrl + Mayús + M para reactivar el audio del micrófono.

18:30

ANA ISABEL QUINTERO GARCIA

epm

DT CR NP CV HH DR AG

HERVIN HERRERA (n...)

ANA ISABEL QUINTERO G...

Se menciona que existen convenios con los municipios de Medellín, Bello e Itagüí, en donde se certifica la existencia de áreas de difícil gestión para la implementación de proyectos, de forma directa o indirecta con las juntas de acción comunal de los barrios según las condiciones del mismo.

Dichas zonas de difícil gestión se caracterizan por ser zonas de difícil acceso, en donde es necesaria la realización de trabajos manuales, de forma artesanal y en donde se emplea mano de obra no calificada perteneciente a la zona con el fin de fomentar también el sentido de pertenencia y apropiación sobre los mismos proyectos.

Así mismo, se menciona que en esta zona se implementan esquemas de micromedición o de medición comunitaria con promedios de consumo de acuerdo con el estrato de la zona para llevar a cabo los procesos de facturación además de tener en cuenta los subsidios aplicables de acuerdo al área de los proyectos.

Específicamente respecto a la Comuna 13 San Javier, se menciona que esta zona cuenta con 8 sectores que se caracterizan por el crecimiento constante de la población, por lo que las estimaciones iniciales pueden tener variaciones a lo largo del tiempo respecto a la cantidad de personas/familias presentes en la misma, en conjunto con trabajos de sensibilización y co-responsabilidad en un despliegue social en el territorio.

Se menciona que inicialmente se instalaron medidores comunitarios y que estos se han ido interviniendo con el tiempo, con recursos del ministerio, para instalar medidores independientes, mejorando la infraestructura de las conexiones y el acceso al agua para la población.

Respecto al proyecto de Agua al Barrio, se menciona que se desarrolla en zonas de difícil gestión, en barrios que ya se encuentran legalizados o que tienen el potencial para legalizarse y que se caracterizan por ser zonas con dificultad de conexión.

Se tienen en cuenta los requisitos para la legalización de predios contenidos en el Decreto 1077 de 2015.

También se menciona que los esquemas diferenciales no se pueden implementar en zonas con riesgos no mitigables, por lo que es necesario desarrollar actividades de estabilización previa con el fin de no afectar las obras de mejora de infraestructura. Así mismo, en algunas de las zonas el acceso es únicamente peatonal, por medio de senderos, por lo que los procesos de construcción y acceso deben realizarse de forma artesanal o con el apoyo de maquinaria pequeña.

Como componentes del proyecto se menciona:

- Instalación de redes y válvulas de micromedición de acueducto y alcantarillado con las acometidas correspondientes.
- Obras de estabilización correspondientes.
- Identificación de a cuáles beneficiarios se les es posible instalar micromedición y cuales siguen haciendo parte de la medición comunitaria.

Se hace la aclaración de que las redes a construir serán conectadas a las redes ya existentes en el municipio por EPM, para el abastecimiento de agua potable y para disposición de agua residual, como respuesta a la inquietud generada por el ingeniero Darwin Mena.

Finalmente se menciona que es para la construcción del proyecto es necesaria la obtención de 3 ocupaciones de cauce relacionados con 3 medidores del proyecto y por parte del equipo de Viceministerio se informa que la revisión de proyecto se demora de 3 a 6 días.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar los requerimientos pertinentes por parte de viceministerio		
2			
3			

EVIDENCIA DE CONVOCATORIA:

Mesa de trabajo proyecto Acceso a los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Medellín

Este evento ocurrió el Hace 1 semana (Vie 18/02/2022, 'de' 8:00 a 9:00)

teams

Natalia Zapata Puerta <natalia.zapatap2@medellin.gov.co> le ha invitado

4 asistentes no han respondido

Mensajes

Detalles de la reunión

Organizador

Natalia Zapata Puerta

Sin respuesta: 4

Darwin Mena Renteria

Obligatorio

CARLOS.ESTEBAN.ARBOLE...

Obligatorio

ANA.ISABEL.QUINTERO@...

Obligatorio

Jhon Mario Echeverry Giral...

Obligatorio

De: Darwin Mena Renteria [mailto:DMena@minvivienda.gov.co]

Enviado el: miércoles, 16 de febrero de 2022 7:20 p. m.

Para: CARLOS.ESTEBAN.ARBOLEDA@epm.com.co;

ANA.ISABEL.QUINTERO@epm.com.co; Natalia Zapata Puerta

<natalia.zapatap2@medellin.gov.co>; Jhon Mario Echeverry

Giraldo <jhon.echeverry@medellin.gov.co>

Asunto: Mesa de trabajo proyecto Acceso a los Servicios de Agua

Potable y Alcantarillado de Medellín

Cordial saludo, me permito enviar el link de la reunión en

referencia, que se llevará a cabo el viernes 18 de febrero a

las 8 am.

16°C

Parc. soleado

4:33 p. m.

2/03/2022

FIRMAS:

Elaboró:
Fecha: DD-MM-AAAA

Página 5 de 5